

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE SESION ORDINARIA 08/12/2022

A las nueve horas minutos del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Despacho Municipal, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.- AUDIENCIA: (Gerente Financiero), 1.-** somete a consideracion informe del anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio fiscal 2023. **2.-** Hace presentacion sobre el costeo de los servicios municipales para la elaboración de la **Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Martín**, para que se revise, se analice y posteriormente se someta a su aprobación. **7.-** Varios y Acuerdos; seguidamente, se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Jefe de UACI; en el cual en el punto solicitado por el Gerente de Servicios Generales, Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el cual fue autorizado según ACUERDO NUMERO OCHO asentado en acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha

diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Por medio del cual se autoriza iniciar el debido proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación directa para SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN. Por el plazo de 225 turnos; Tomando en cuenta la DECLARATORIA DE URGENCIA decretada a través de ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022. Razón por la cual se realizó el debido proceso por lo que es procedente recomendar a este CONCEJO, la CONTRATACION DIRECTA para SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN POR PLAZO DE 225 TURNOS, de conformidad al ACUERDO número NUEVE de Acta SIETE de sesión extraordinaria de fecha 24/02/2022, artículos 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; haciendo constar que se publicó el proceso en COMPRASAL, se generó competencia invitando a empresas dedicadas a este rubro, según consta en el expediente respectivo; habiéndose recibido dos ofertas de las empresas: GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., POR \$60,750.00 y TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL S.A. DE C.V., POR \$60,750.00; siendo que la empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., cumple con todo lo solicitado en los TDR, tanto en especificaciones técnicas y condiciones generales, y que además cuenta con amplia experiencia en este rubro, habiendo presentado las 2 constancias que demuestran su experiencia en este rubro, así mismo su oferta se recibió en primer lugar tal como consta en el registro de ofertantes de fecha 30/11/2022 agregada al expediente respectivo; SE RECOMIENDA ADJUDICAR A GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., por un total de \$60,750.00, por un total de 225 turnos, los cuales serán consumidos según se necesiten por requerimiento de Recolección de Desechos Sólidos. **Por lo tanto:** el

Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Adjudicación de la “**CONTRATACION DIRECTA para SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN**” por plazo de **225 TURNOS**, con un monto de: **SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,750.00)**, con la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, para el plazo de **doscientos veinticinco turnos**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Se nombra como administrador del contrato al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para verificar la buena marcha del contrato respectivo, según artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III)** Instrúyase al jefe de Jurídico para la elaboración del contrato y al Alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **IV)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar el 9º Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y 10º Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de Herramientas y Repuestos, para desarrollar las actividades sin dificultad y estar equipados y preparados ante una emergencia, solicitado por parte de Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Medio Ambiente, se hace constar que para este proceso de compras se

recibió dos oferta de JORI, S.A. DE C.V., y de la FERRETERIA MICHELIN, por lo que de acuerdo a la comparación de precios y siendo la oferta más baja la presentada por JORI, S.A. DE C.V., se recomienda adjudicar la compra de este Herramientas y Materiales a la empresa JORI, S.A. DE C.V. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,044.98)**, que serán utilizados en concepto de compra de Herramientas y Repuestos, para desarrollar las actividades sin dificultad y estar equipados y preparados ante una emergencia, los cuales fueron solicitados por solicitado por de Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Medio Ambiente, que serán suministrado por: **JORI, S.A. DE C.V.** II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A. DE C.V.** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54104, 54106, 54110 Y 54118** de la línea de trabajo **10**, del presupuesto municipal vigente. III) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,339.90)**, para el pago de Factura N° 02785 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los**

Desechos Sólidos, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,339.90)**, para el pago de Factura N° 02785 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al treinta de noviembre del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de una motosierra ms 385 espada 25 y 2 motosierras ms 250 espada 18, este equipo servirá para atender necesidades de la población en caso que algún árbol represente peligro en las viviendas y para poder cumplir con responsabilidad propias de la institución, solicitado por parte de Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Medio Ambiente, se hace constar que para este proceso se recibió una oferta de JORI, S.A. DE C.V., por lo que según el análisis realizado dicha oferta cumple con lo requerido, con base a los resultados obtenidos se recomienda adjudicar la compra de este equipo a JORI, S.A. DE C.V. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,299.00)**, que serán utilizados en concepto de compra de una motosierra ms 385 espada 25 y 2 motosierras ms 250 espada 18, este equipo servirá para atender necesidades de la población en caso que algún árbol represente peligro en las viviendas y para poder cumplir con responsabilidad propias de la institución, solicitado por parte de Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Medio Ambiente, los cuales serán suministrado por: **JORI, S.A. DE C.V.** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI, S.A. DE C.V.** por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **61102** de la línea de trabajo **10**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de carpetas técnicas para la ejecución de proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de **DOS CARPETAS TÉCNICAS** para la ejecución de proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martin, los cuales son: a) proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DENOMINADA CALLEJÓN DEL DIABLO**

CANTÓN EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, y para el proyecto de: “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ILUMINACIÓN LED DEL MUNICIPIO DE SAN MÁRTIR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. II) Autorizar a la unidad de UACI, para realizar el debido procesos de contratación. III) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de carpetas técnicas para la ejecución de proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la aprobación de los TERMINOS DE REFERENCIA (TDR), para la formulación de TRES CARPETAS TÉCNICAS para la ejecución de proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martin, los cuales son: proyecto denominado: “PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN COMUNIDAD SANTA MARÍA N°2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Proyecto denominado: “RECARPETEO EN CALLE DE LA URBANIZACIÓN NUEVA HORIZONTE 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Proyecto denominado: “RECARPETEO EN CALLE DE LA URBANIZACIÓN SANTA TERESA, DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”. II) Autorizar a la unidad de UACI, para

realizar el debido procesos de contratación. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solita la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de carpetas técnicas para la ejecución de proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martin. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**, para la formulación de DOS CARPETAS TÉCNICAS para la ejecución de proyectos de la Alcaldía Municipal de San Martin, los cuales son: a) proyecto denominado: **“PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE EL ARENAL, COLONIA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, y para el proyecto de: **“PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE “JUAN ANTONIO” DE LA COLONIA TIERRA VIRGEN 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **II)** Autorizar a la unidad de UACI, para realizar el debido procesos de contratación. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras, por medio del cual presenta para su debida revisión y aprobación del **PERFIL DE PROYECTO** denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PORTON PRINCIPAL DE LA INSTALACION MUNICIPAL DISTRITO ALTAVISTA DEL MUNIICPIO DE SANMARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,401.00).** **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar **PERFIL DE PROYECTO** denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PORTON PRINCIPAL DE LA INSTALACION MUNICIPAL DISTRITO ALTAVISTA DEL MUNIICPIO DE SANMARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Por un monto de: **TRES MIL CUATROCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,401.00).**a realizarse con **FONDO COMUN.** El cual consiste en la compra de materiales para la elaboración de portón principal de las instalaciones de la alcaldía municipal, distrito AltaVista, ya que el portón existente se encuentra en un estado deplorable, y así garantizar la seguridad de las instalaciones, El cual se beneficiara a toda la población en general del Municipio de San Martin. Aplicado a las Cifras Presupuestarias **54107, 54111, 54112, 54118, 54119, 54199 y 61102** de la línea **10**, del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al, **Ingeniero Oscar Eduardo Escobar**, como Administrador del referido proyecto **III)** Instrúyase al Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo **10**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 2,258.92
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 19,422.33	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 19,524.04	\$ 1,698.29
Total		\$ 23,481.25	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 19,524.04	\$ 3,957.21

Dicha reforma es para seguir con el funcionamiento de las actividades. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo **10**, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 2,258.92
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 19,422.33	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 19,524.04	\$ 1,698.29
Total		\$ 23,481.25	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 19,524.04	\$ 3,957.21

Dicha reforma es para seguir con el funcionamiento de las actividades. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos

necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la activación de la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario #XXXXXXXXXXXXXXXXXX, denominada Fondos de Donación, ya que la municipalidad ha recibido donaciones de diferentes entidades y es necesario realizar el deposito a la cuenta correspondiente. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal,

ACUERDA: I) Autorizar la activación de la cuenta del Banco de Fomento Agropecuario #XXXXXXXXXXXXXXXXXX, denominada **FONDOS DE DONACIÓN**, ya que la municipalidad ha recibido donaciones de diferentes entidades y es necesario realizar el deposito a la cuenta correspondiente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Delegar al **LICENCIADO XXXXXXXXXXXXX** y al **LICENCIADO JUAN ALBERTO CASÚN GÓMEZ** como apoderados del Concejo Municipal, como representante para contestar demanda en contra del concejo Municipal. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual solicita la erogación por la cantidad de: **quinientos cuarenta y siete dólares con noventa y ocho centavos \$547.98**, que serán utilizados para la recarga y reparación de los extintores de las diferentes dependencias de la municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$547.98)**, que serán utilizados para la recarga y reparación de los extintores de las diferentes dependencias de la municipalidad. El monto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54107, 54112 y 54118** de la línea **04**, del Presupuesto Municipal Vigente **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier López Preza, emitir cheque a nombre de: **ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.**, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables para que realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, en el cual somete a consideración del concejo la celebración de la cena navideña para los empleados municipales, en la cual también se comprarán regalos para rifas. **Por lo tanto:** El Concejo

Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,200.00)**, que serán utilizados para la compra de trescientos sesenta Gif Card del Super Selectos, valoradas en: **veinte dólares de los estados unidos de américa (\$20.00)**, cada una, que serán entregadas a cada uno de los empleados de esta municipalidad. El monto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54314** de la línea **02**, del Presupuesto Municipal Vigente **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables para que realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Contador Municipal, en el cual solicita que se autorice a los usuarios del Módulo de Presupuesto en el Sistema SAFIM, realizar todas las reprogramaciones presupuestarias 2021 y 2022 necesarias para **finas de registros en el Sistema SAFIM**; la razón, es que existen documentos que resultan improcesables su registro por la distribución mensual del presupuesto que impide que en el sistema puedan ser aprobados, de esta manera se permitirá al equipo contratado pueda realizar y avanzar en los registros. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar a los usuarios del Módulo de Presupuesto en el Sistema SAFIM, para que realicen todas las

reprogramaciones presupuestarias de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós necesarias para **fines de registros en el Sistema SAFIM**; ya que existen documentos que resultan improcesables su registro por la distribución mensual del presupuesto que impide que en el sistema puedan ser aprobados, de esta manera se permitirá al equipo contratado pueda realizar y avanzar en los registros. **II)** Instrúyase al Contador Municipal y demás responsables para que realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, en el cual presenta el costeo de los servicios municipales para la elaboración de la **Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de San Martín**, para que se revise, se analice y posteriormente se someta a su aprobación. Ya que dicho documento contiene insumos para la actualización de las tasas por servicios municipales necesarios para mejorar las finanzas de la Municipalidad; con el contenido del documento se pretende reducir el déficit anual actual de \$ 1.753,693.33 ya que muchos servicios que presta la municipalidad operaron con déficit y fueron financiados por otros servicios que reflejan superávit que asciende a: seiscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y siete dólares con cinco centavos de dólar de los estados unidos de américa (\$693,877.05); con el cual el déficit se reduce a: un millón cincuenta y nueve mil ochocientos dieciséis dólares con veintiocho centavos de los estados unidos de américa (\$1,8059,816.28), de los fondos FODES que se recibían anteriormente. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la Comisión Especial la cual estará conformada por la Comisión Financiera y a razón de

potenciar el análisis y revisión, dicha comisión será acompañada por el Licenciado William Roberto Fernández, Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Señora Jessica del Carmen Mejía Aguilera y el Señor Geovanny Alexander Henríquez, quienes serán los encargados de la revisión y análisis de la **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN.** II) Instrúyase al Gerente Financiero, Miembros de la Comisión Financiera y miembros del Concejo Municipal y demás responsables para que realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Gerente Financiero, en el cual somete a consideración del concejo municipal el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitres, para su respectiva revisión y análisis del mismo, por la suma de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,743,541.84).** Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitres, para su respectiva revisión y análisis del mismo, por la suma de: **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,743,541.84).** II) Instrúyase al Gerente Financiero; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables para que realicen los trámites

administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III)
Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el supervisor de Inspecciones Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en respuesta a la solicitud presentada por la Directiva de la ADESCO de la Colonia San Martin de Porres #1, en el cual solicitan la ayuda para realizar un cerco de 15 metros de largo para evitar una tragedia en una cárcava que se ha formado y amenaza con dejar sin acceso a los habitantes de dicho lugar. En dicha inspección se fue valorado que el material que la comunidad estaban solicitando, más que solo como protección de personas y ahí se necesita la mitigación del riesgo por la cárcava que se ha hecho amenazando con cortar la calle y dejar sin acceso a los habitantes de dicho lugar, por lo tanto se sugiere que se construya un muro de contención de 12.20 metros de largo por 4.60 de altura, 080 centímetros de fundación más solera de 3.60 de luz incluyendo las 3 soleras más 7 columnas, en cada columna llevará un tubo galvanizado de 1.20 de altura por 2 pulgadas de diámetro más malla ciclón. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$285.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda económica para la compra de materiales para construir un muro de contención ya que en dicha zona existe una cárcava que amenaza con cortar la calle y dejar sin acceso a los habitantes de dicha comunidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por

el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por la Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez; Secretaria de la Comisión de LCAM, en el cual solicita modificación del acuerdo número diecinueve de acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, en el Extracto que dice: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil veintidós; suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual solicita el nombramiento para cada plaza, del “**concurso abierto 06-2022 de la LCAM**”, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el nombramiento

“Concurso Abierto 06-2022”		
PLAZA	ASPIRANTE	SUELDO
Asistente Despacho Municipal	XXXXXXXXXX	\$440.00
Jefe De Unidad De Cooperación	XXXXXXX	\$700.00
Encargado De La Unidad Médica	XXXXXX	\$700.00
Plazas De Seguridad Del Despacho Municipal	XXXXXXXXXX	\$440.00
Plaza De Secretaria De Gerencia General	XXXXXXXXXX	\$440.00
2 Plazas De Agentes Del CAM	XXXXXXXXXX	\$375.00
	XXXXXX	
Plaza Promotor De Comercio.	XXXXXXXXXX	\$375.00
Encargado De Unidad De Gestión Documental Y Archivo	XXXXXXXXXX	\$400.00
Plaza De Colector De Mercado Municipal	XXXXXXX	\$375.00
Plaza De Ordenanza De Parques Y Centros Recreativos	XXXXXX	\$440.00

para cada plaza, del “**concurso abierto 06-2022 de la LCAM**”, conforme al artículo 30 y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa, **II)** Se autoriza el nombramiento de las personas antes mencionadas con un periodo de prueba comprendido del uno de noviembre del dos mil veintidós al treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, conforme al artículo 35 de la LACAM. **III)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. Dicha modificación

consiste en cambiar a la persona que esta nombrada en la plaza de Plaza de Colector del Mercado Municipal ya que se había nombrado al Señor XXXXXXXXXXXX y siendo la correcta la Señora XXXXXXXXXXX, así mismo en cambiar e apellido de la Señora XXXXXXXXXXX quien esta nombrada en la plaza de Agente del CAM siendo el nombre correcto XXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número diecinueve de acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós. Dicha modificación consiste en cambiar a la persona que esta nombrada en la Plaza de Colector del Mercado Municipal ya que se había nombrado al Señor Rafael Eduardo Hernández Serrano y siendo la correcta la XXXXXXXXX, así mismo en cambiar el apellido de la Señora Yanira Elizabeth Burgos Bustamante quien esta nombrada en la plaza de Agente del CAM siendo el nombre correcto XXXXXXXXX, quedando el cuadro de la siguiente manera:

II) Autorícese a la Comisión de LCAM, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.